

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 60/2011

VIEDMA, 4 de marzo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 11 de marzo de 2011 se realizará la VIIIa. Reunión Anual de Jueces del Fuero del Trabajo, la que se desarrollará en los salones del Automóvil Club Argentino de la localidad de Las Grutas.

Que corresponde adoptar los recaudos a los fines de implementar los aspectos instrumentales y operativos de esa convocatoria a través de la Secretaría Laboral (N° 3) con la colaboración de la Secretaría de Superintendencia (N° 5) y la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que, asimismo, corresponde instruir a la ADMINISTRACIÓN GENERAL para que, a través de las Gerencias Administrativas de cada Circunscripción, procedan a asegurar el traslado, la estadía y el regreso de los Magistrados con suficiente antelación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1ro.) CONVOCAR a los Señores Magistrados de las Cámaras del Trabajo de las cuatro circunscripciones judiciales de la provincia a la "VIIIa. Reunión Anual de Jueces del Fuero del Trabajo", la que se realizará el día 11 de marzo de 2011, a partir de las 8:30 horas, en los salones del Automóvil Club Argentino de la localidad de Las Grutas.

2do.) ESTABLECER que el temario básico de dicha reunión será el siguiente:

- a)** Informe de situación del fuero en cada circunscripción a cargo del Presidente de cada Cámara.
- b)** Informe sobre el funcionamiento del plan de mediación laboral en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. Análisis particular de la situación creada en San Carlos de Bariloche.
- c)** Área de recursos humanos.
- d)** Área de informatización de la gestión judicial: Lex Doctor 9 y firma digital.
- e)** Cuestiones relativas a la implementación de lo resuelto en el acuerdo institucional 17/2010-STJ.
- f)** Evaluación y futuro de la implementación de las Diplomaturas de Derecho Laboral en las Circunscripciones Tercera, Segunda y Primera
- g)** Otros asuntos de interés a propuesta de los Magistrados del fuero.

3ro.) DISPONER que la coordinación de la reunión estará a cargo del Secretario de la Sala Laboral del S.T.J., Dr Gustavo Guerra Labayén (02920 425001 int. 1272 - guerralabaven@iusrionegro.gov.ar).

4to.) DISPONER la suspensión de términos procesales para el día 11 de marzo de 2011 en todo el fuero laboral de la provincia.

5to.) PONER EN CONOCIMIENTO a la Administración General a los efectos de que adopte los recaudos que sean menester para la organización del evento.

6to.) Registrar, comunicar, tomar razón y archivar.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ.

GUERRA LABAYEN - Secretario STJ.